



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante Decreto No.2020070003503 del 23 de diciembre de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, la Señora **PAOLA ANDREA VANEGAS**, con cédula de ciudadanía N°**43.836.457**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Y Lengua Castellana, como Docente de Aula, área de Humanidades Y Lengua Castellana, en la Institución Educativa San Pio X sede C.E.R Reubicon del municipio de Cañasgordas, en reemplazo de la Señora Nancy María Gómez Gallego, con cédula de ciudadanía N°32.277.678, quien pasa a otro municipio, población mayoritaria,

En atención que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró por error, la Institución Educativa para la cual se trasladó, se hace necesario aclararlo, en el sentido de indicar que se traslada para la Institución Educativa Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo segundo del Decreto No.2020070003503 del 23 de diciembre de 2020, por el cual se trasladó en Provisionalidad vacante definitiva, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **PAOLA ANDREA VANEGAS**, con cédula de ciudadanía N°**43.836.457**, docente de Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa San Pio X sede C.E.R Reubicon, del municipio de Cañasgordas. En el sentido de indicar que se traslada para la Institución Pedro Luis Álvarez Correa del municipio de Caldas, en reemplazo de Blanca Nubia Díaz Correa, con cédula de ciudadanía N°**39.164.678**, quien Renunció, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la docente Paola Andrea Vanegas, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No.2020070003474 del 23 de diciembre de 2020 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: para lo pertinente enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nomina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAÉZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		14/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		15/01/2021
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez Profesional Administrativo		14-01-21
Proyectó:	Lina María Pérez Arroyave Auxiliar Administrativa		14/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			